



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 06 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de enero de 2023;

VISTO:

El Informe N° 007-2023-SGPP-MDPN/ECA, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 001-2023-UC/MDPN de la Unidad de Contabilidad; el Informe Legal N° 006-2023-MDPN/SAJ, de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 0111-2023/GM/MDPN/DMM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública contenida en la Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la gestión pública está orientada al logro de resultados que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país, marcando cinco ejes: (i) políticas públicas, planes estratégicos y operativos, (ii) presupuesto por resultados, (iii) gestión por procesos, (iv) servicio civil meritocrático, y (v) seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento;

Que, la Ley N° 27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado, tiene por objeto, establecer los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado; en todas sus instituciones e instancias, la misma que es de aplicación en todas las dependencias de la Administración Pública a nivel nacional;

Que, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. El objetivo es alcanzar un Estado: a) Al servicio de la ciudadanía. b) Con canales efectivos de participación ciudadana. c) Descentralizado y desconcentrado. d) Transparente en su gestión. e) Con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados. f) Fiscalmente equilibrado;

Que, durante el Proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa regulado por la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI - "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", y la Ley N° 30204 - Ley que Regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el Equipo Revisor advirtió una serie de deficiencias en los principales documentos de gestión;

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
Teléfono: (056) 265459 - 262301
www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

Que, la Gerencia Municipal, mediante Memorándum Circular N° 001-2023/GM/MDPN/DMM, solicita a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emisión del informe respecto a los documentos de gestión;

Que, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 007-2023-SGPP-MDPN/ECA, de fecha 06 de enero de 2023, es de opinión se proceda a la actualización de los documentos de gestión de acuerdo a la normatividad vigente y la reestructuración orgánica, administrativa y funcional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo;

Que, para la reestructuración municipal es necesario establecer como finalidad el mejoramiento del sistema de gestión a efectos de optimizar la efectividad y eficacia del funcionamiento de sus dependencias organizativas, con las cuales se pueda responder al cambio de la gestión administrativa actual, que se encuentra ligada a los principios de eficacia y eficiencia;

Que, mediante Informe Legal N° 006-2023-MDPN/SAJ, de fecha 06 de enero de 2023, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión DECLARAR EN REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA, ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, debiéndose presentar la propuesta al pleno del concejo municipal del Distrito de Pueblo Nuevo para su aprobación conforme a sus atribuciones señaladas en el artículo 9 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es necesario expedir el Acuerdo de Concejo que declare la Reestructuración Orgánica y Administrativa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, con la finalidad de adecuarla a las necesidades del distrito y conforme lo a determinado SERVIR, teniendo en cuenta que esta nueva gestión municipal operará bajo el modelo de gestión de calidad y liderazgo con una planificación, organización, ejecución y capacitación de los distintas unidades orgánicas;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 8) de artículo 9 y artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 06 de enero de 2023, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó por **MAYORÍA** el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- DECLARAR en Reestructuración Orgánica, administrativa y funcional la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha, por el plazo perentorio de 90 días hábiles, en cuyo plazo deberán elaborarse todos los documentos de gestión, acorde a los objetivos trazados por esta nueva gestión municipal.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Gerente Municipal, a efectos de que conforme la Comisión de Reestructuración orgánica, administrativa y funcional para los fines descritos en el artículo primero.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo de Concejo a las Unidades Orgánicas competentes para su cumplimiento y disponer su Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA
ALCALDE

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
Teléfono: (056) 265459 - 262301
www.munipnuevochincha.gob.pe